

AL ENCUENTRO DE UNA SALVAGUARDA JURÍDICA EQUITATIVA EN MATERIA DE MIGRACIÓN Y GÉNERO

A FAIR TO MEET LEGAL SAFEGUARD IN MIGRATION AND GENDER

Amalia Patricia Cobos Campos

Universidad Autónoma de Chihuahua

pcobos@uach.mx

Cuando la mujer migrante finalmente, se atreve a romper el silencio, ya sea porque llega a un hospital, o porque llega a una Organización sin fines de lucro, donde la reciben, para apoyarla y la orientan de manera que ella conozca que es su derecho a denunciar, que no esta sola, se inicia un proceso de recuperar su voz,

su cuerpo y su derecho de tener una vida con dignidad

Leslie Moncada

RESUMEN

Asumiendo, sin lugar a dudas, los problemas de inequidad a los que se enfrentan los indocumentados, la situación se torna aún más complicada cuando dichos indocumentados son del género femenino, toda vez que en ese sentido se encuentran en dos situaciones diversas de vulnerabilidad, no debemos perder de vista que la migración de las mujeres se ha incrementado en los últimos tiempos y que, la misma se deriva en principio de la feminización de la pobreza, los tratados internacionales y la justicia transnacional resultan hasta ahora insuficientes para lograr un mínimo de respeto a la dignidad humana de esas mujeres, qué decir, de evitar su discriminación e incluso su explotación.

PALABRAS CLAVE: Migración, mujer, pobreza, legislación.

ABSTRACT

Assuming no doubt the problems of inequity that illegal immigrants; the situation becomes even more complicated when undocumented are of the female gender. In that sense found in two different vulnerability situations, we must not lose sight that the migration of women has increased in recent times and that It is derived in principle of the feminization of poverty. International

treaties and transnational justice, is so far insufficient to achieve a minimum of respect for the human dignity of those women, what to say, avoid discrimination against them and even their exploitation.

KEY WORD: Migration, poverty, women, legislation.

Fecha recepción: Agosto 2011

Fecha aceptación: Septiembre 2011

INTRODUCCIÓN

En los estados contemporáneos un problema de grandes dimensiones lo es sin duda la migración, ¿irresoluble tal vez? pareciera que en lugar de visualizarse soluciones al mismo, este se recrudece sin visos de solución ni a muy largo plazo, con siglos de controversias inacabadas, alta complejidad, poca disposición al diálogo y con distintos matices en cada estado.

Algunos países lo viven de manera cotidiana y para otros resulta de menor relevancia. Países que son verdaderas incubadoras de indocumentados, como México, y otros, que son los receptores de estos, como Estados Unidos, y los hay que han oscilado de uno al otro como España, que en el pasado tuvo migraciones masivas hacia América y hoy se enfrenta a la migración ilegal de marroquíes en extrema pobreza, que con problemas de desempleo y sin precedentes a los que se enfrenta el primero, crean conflictos insolubles.

La perspectiva que unos y otros tienen del problema evidentemente no es la misma, sin embargo los puntos de acercamiento pueden darse con regulaciones y acuerdos binacionales que redunden en beneficio de ambos lados de la frontera, pero para ello se requiere en principio voluntad política que hasta hoy se percibe poco, pues aún cuando el presidente norteamericano recientemente declaró en México que habrá una reforma migratoria, en tanto esta o se vea cristalizada en una regulación equitativa del problema que dignifica a los migrantes todo se queda en medios de comunicación.

Reconociendo que la migración en sí misma es un problema, que existe desde los orígenes del hombre y cuyas causas son disímolas dependiendo los tiempos que se viven, haremos hincapié en la migración por pobreza extrema, un flagelo que alcanza hoy a muchas regiones del mundo y a Latinoamérica de manera muy particular, causando un verdadero quebradero de cabeza, a los estados como el nuestro, que no encuentran una solución factible, pese a que permanentemente

plantean el tema en la mesa de las discusiones internacionales, especialmente las binacionales, sin esperanza pese a lo comentado, de alcanzar con los Estados Unidos acuerdos que mínimamente garanticen la dignidad humana de nuestros migrantes.

La pobreza extrema, incrementada por la crisis económica que afectó al mundo entero, aumentando los niveles de privación, y en este contexto, en el ámbito de la estrechez, las mujeres siempre serán las más pobres de los pobres, es el fenómeno

de la feminización de la pobreza que ha sido reconocido por la ONU³, afirmando que “la mayoría de los 1.500 millones de personas que viven con 1 dólar o menos al día son mujeres” (ONU, 2001).

Derivado de lo anterior, la brecha que separa a los hombres de las mujeres atrapados en el ciclo de la pobreza ha seguido ampliándose en los últimos años, fenómeno que ha llegado a conocerse como ya se dijo, como la feminización de la pobreza.

Esta feminización se genera, entre otros aspectos, como resultado del notable incremento de hogares en los que la mujer se convierte en jefa de familia, lo cual, afirma Buitrago, es “producto de diferentes situaciones tales como viudez, madres solteras, desempleo crónico de su compañero y de otros miembros de la familia, o por la ausencia y abandono del compañero o cónyuge en el hogar (ya sea permanente o circunstancial). La mujer de los sectores populares cada vez se ve obligada a trabajar en condiciones precarias para solventar la falta de ingresos.” (Buitrago Ramírez, 2003).

En todo el mundo, las mujeres ganan como promedio una cantidad cercana al 50% de lo que ganan los hombres, y estas cuando viven en la pobreza “se ven privadas del acceso a recursos de importancia crítica, como los prestamos, la tierra y la herencia. No se recompensa ni se reconoce su trabajo. Sus necesidades en materia de atención de la salud y nutrición no son prioritarias, carecen de acceso adecuado a la educación, servicios de apoyo, así como su participación en la adopción de decisiones en el hogar y en la comunidad es mínima. Atrapada en el ciclo de la pobreza, la mujer carece de acceso a los recursos y los servicios para cambiar su situación” (ONU, 2001).

En este contexto en el ámbito de la pobreza las mujeres siempre serán las más pobres de los pobres. Es a raíz de esa innegable feminización de la pobreza, que las mujeres dejan sus familias, su

entorno y el medio social en que se desenvuelven emigrando a otros países con los consiguientes riesgos, incluso, su propia vida, solo para arribar a un entorno hostil en el que enfrenta múltiples dificultades y que, en muchas ocasiones no resulta la panacea que pensaron, ya que son víctimas de maltrato, dis-criminación e incluso explotación sexual, porque en última instancia como afirma Agrela “los desplazamientos de las mujeres responden a factores en origen y llegada distintos a los de los hombres, sus motivos son diferentes, así como los procesos y redes de inserción laboral son igualmente otros.” (Agrela Romero, 2006). Las mujeres dejan sus familias, su entorno y el medio social en que se desenvuelven emigrando a otros países, en busca de mejores condiciones de vida, intentando huir de la pobreza y marginación en que se encuentran sumidas.

Debemos, en consecuencia, hacer hincapié en la relevancia de las soluciones jurídicas para tales problemáticas, sin embargo, la realidad pareciera superarlas, los tratados internacionales y la justicia transnacional resultan hasta ahora insuficientes, para lograr el respeto a su dignidad, a la que tienen derecho por el solo hecho de ser humanas, qué decir, para evitar su discrimina-ción e incluso su explotación

ANTECEDENTES

Migrara parece inherente a la naturaleza humana, desde los antecedentes más remotos de los pueblos, encontramos una ten-dencia hacia ella, lo que las motiva, presenta connotaciones diversas de conformidad con el momento histórico en que estas se dan, sin embargo, podemos encontrar una constante en la búsqueda de mejores horizontes para satisfacer necesidades básicas y mejores condiciones de vida.

Si bien derivado de la intolerancia y ausencia de libertad en la expresión de las ideas, se inicia la migración en busca de asilo político, tanto de manera individual como masiva, ello no mermó la migración a la que antes hemos aludido, por el contrario, encontramos las grandes migraciones europeas a América, a la inversa, en diversas épocas de la historia, se han alternado e incluso concurrido situaciones de pobreza extrema y persecución política, como la persecución xenofóbica de los judíos, la de los republicanos en los inicios del franquismo en España, o la migración de miles de chilenos vinculado al régimen socialista de Allende, al comienzo de la dictadura de Pinochet, entre muchos otros que podríamos mencionar.

Sin embargo, no es ese tipo de migración la que resulta relevante en el presente análisis, es aquella que se emprende en busca del sustento más elemental, cuando se ha perdido cualquier posibilidad de alcanzarlo en nuestra propia patria, cuando la única esperanza pareciera encontrarse en otro país, del que se sabe poco y, del que muchas veces se desconoce hasta el idioma, conocimiento básico, que resulta elemental para poder comunicarse y obtener el anhelado empleo que permita la sobrevivencia, en un medio ambiente ajeno y hostil.

En principio, para un mejor examen del tema, debemos partir de la conceptualización de la pobreza, Olvera afirma, res-pecto a la pobreza, que en la primera época de la Organización de las Naciones Unidas, existe un desarrollo económico insuficiente, posteriormente el mundo se percata que el crecimiento económico no disminuía la pobreza (Olvera Gómez, 2006), sin embargo

debemos reconocer, que la preocupación de la Organización de las Naciones Unidas por la pobreza, como lo afirma Olvera, no se vio patentizada sino hasta el año de 1962, en que el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, emitió recomendaciones para que los aspectos económicos y sociales se incorporaran al concepto de desarrollo (Olvera Gómez, 2006), lo que originó que en el año de 1960 surgieran las denominadas Propuestas de acción de la primera década del desarrollo de Naciones Unidas, las cuales establecieron entre otras cosas que:

El problema de los países subdesarrollados no es mero crecimiento, sino desarrollo [...] El desarrollo es crecimiento más cambio. El cambio, a su vez, es social y cultural tanto como económico, y cualitativo tanto como cuantitativo [...] El concepto clave debe ser mejorar la calidad de vida de la gente. (Diccionario del desarrollo, 1996).

Derivado de lo anterior, se crea en 1965, el programa de Naciones Unidas para el desarrollo social (PNUD), el cual a partir de su creación “trabaja para reducir la pobreza en el mundo y los problemas asociados con esta, a través de prácticas que apoyan al desarrollo humano y el progreso económico y social de los países en los que tiene presencia.” (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2009).

Pese a todos los esfuerzos, es evidente que el mundo dista mucho de resolver el problema de la pobreza y que será uno de los retos del milenio más difíciles de cumplir, además coincidimos con Olvera, en que se habló de pobreza humana a partir del siglo XX, ya que con antelación, se hablaba de pobreza económica, y, es precisamente el PNUD, el que reconoce la necesidad de realizar dicho cambio, convirtiéndose, desde 1990, la erradicación de la pobreza en una prioridad fundamental para este organismo. (Olvera Gómez, 2006).

En cuanto a la conceptualización de la pobreza humana, esta no se realiza sino hasta 1997, estableciéndose que la pobreza humana es “la falta de lo que es necesario para el bienestar material, es la negación a las elecciones y oportunidades básicas para el desarrollo humano que conduzcan a una larga, saludable y creativa vida, que permita disfrutar de un nivel de vida decente, de libertad, dignidad, autorespeto y de respeto hacia los demás” (ONU, Desarrollo Humano para erradicar la pobreza, 1997). En este contexto debemos aclarar que para el presente análisis resulta relevante establecer dentro de esta migración un examen diferenciado de hombres y mujeres, que hasta épocas muy recientes no se realizaba.

La migración de las mujeres latinoamericanas y caribeñas, afirma Staab, es “un tema de estudio emergente, complejo y heterogéneo. No obstante, existe consenso en cuanto a la existencia de rasgos e implicaciones particulares que la distinguen de la migración masculina. Entre estas, se destacan su segregación ocupacional en empleos precarios y con alto riesgo de explotación, como la

prostitución y el servicio doméstico, así como su mayor vulnerabilidad durante el proceso de traslado, particularmente si se trata de tráfico de personas” (Staab, 2003).

Arraigada afirma, que la agenda de políticas públicas de los gobiernos y de los organismos internacionales muestra una gran diversidad de enfoques ante la pobreza y el género, los que han sido aplicados por separado o combinadamente a lo largo de las tres últimas décadas y se sintetizan en varios enfoques: asistencial, el basado en la eficiencia, de equidad y de empoderamiento (Arraigada, 2006). Estos enfoques de alguna manera se basan en la evolución de la percepción de la pobreza y la implementación de políticas públicas acordes a ello, así, en el primero que se gesta, en la década de los setentas, se considera únicamente la mujer en su papel tradicional de ama de casa y con base en su función reproductiva como factor esencial. El segundo, toma como punto de partida la eficiencia, basada en la incorporación de todas las personas y en especial las mujeres con preparación al mercado de trabajo. El enfoque basado en la equidad, reconoce la situación real de las mujeres y “plantea que mejorar la situación de las mujeres pobres contribuiría a la equidad, puesto que hay una incidencia mayor de pobreza en los hogares encabezados por mujeres, que las mujeres reciben salarios más bajos y que su inserción laboral es precaria y segmentada, lo cual se traduce en una mala calidad de vida y dificulta el logro de equidad” (Arraigada, 2006).

Los últimos instrumentos internacionales hacen alusión a la acuñación de un nuevo término que fortalece la posición de los grupos vulnerables como es el caso de los analizados en el presente trabajo, el llamado empoderamiento, que involucra a dichos grupos en las políticas públicas que les son aplicables. El empoderamiento ha sido conceptualizado como el “proceso por el cual aquellos a los que se les ha negado la posibilidad de tomar decisiones de vida estratégicas, adquieren tal capacidad” (Kabeer, 1999).

En principio, hablamos de pobreza, ya que como ha sido ya analizado hasta la saciedad, es este el factor decisivo para la migración, constituye uno de los presupuestos sine qua non para ella, el otro presupuesto es, sin lugar a dudas el desempleo, que en principio lleva inherente el empobrecimiento.

Desde una perspectiva económica, Noriega define al desempleo como “un fenómeno consistente

con la conducta racional de los agentes del sistema, compatible con sus planes de demanda, asimétrico sobre los consumidores, involuntario y persis-tente.” (Noriega Urueña, 2004).

En este contexto, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), personas con empleo son aquellas que “tengan más de una cierta edad especificada y que durante un breve período de referencia, tal como una semana o un día, estuvieran en cualquiera de las siguientes categorías: con un empleo asalariado o con un empleo independiente” (OIT, 2010). Según cifras de la OIT en septiembre de 2010 había 210 millones de personas sin empleo y millones de personas que trabajan por sueldos bajos o medio tiempo, afirmando el director general de dicha organización que la época actual es el momento con más desem-pleo en la historia (OIT, 2010). Posteriormente el año 2011, la OIT afirmó que la cifra de desempleo ascendería, al respecto, el director de empleo de dicho organismo, afirmó que “el elevado nivel de desempleo mundial contrasta marcadamente con la

recuperación observada en varios indicadores macroeconómicos clave: el PIB⁴ real mundial, el consumo privado, la inversión neta en capital fijo y el comercio mundial” (OIT, 2010).

Estas afirmaciones como sabemos, se convirtieron en una realidad, la crisis económica mundial se ha recrudecido, y el desempleo se ha incrementado de manera alarmante a lo largo y ancho del mundo, con el consecuente empobrecimiento de millones de personas; las causas de este son múltiples, es claro que la oferta de empleo no ha crecido en la misma medida que la demanda de este, por el contrario se pierden miles de puestos de trabajo cada año, algunas causas aluden al proceso de automatización de las empresas, otras a la crisis financiera, o a la ausencia de desarrollo, Berumen asevera que “el creciente desempleo, es una manifestación de las irregularidades de la política económica aplicada, al no responder a la demanda de mayores fuentes de trabajo, con salarios, sueldos y prestaciones, que garanticen mejores niveles de vida para los trabajadores y sus familias” (Berumen Barbosa, 2004).

Luego entonces, ante un muchas veces desolador panorama, las personas deciden asumir la calidad de migrantes, buscando para ello países con mejores condiciones socioeconómicas que el propio, a efecto de salir de la marginación en la que viven, sin saber hacia donde van, víctimas de quienes explotan su necesidad para quitarles lo poco que les queda, con la promesa de llevarlos de manera ilegal a otro país en el que supuestamente encontrarán abundancia y prosperidad.

Quienes venden falsas promesas, olvidan hablarles acerca de las penurias del viaje, de los riesgos de morir asfixiados en los vehículos inadecuados en los que se les transporta, de enfermarse en el trayecto por la falta de alimentos, condiciones higiénicas e incluso agua potable o peor aún, del trato que recibirán si logran llegar a su posible destino.

Debemos empero, reconocer que la migración es un fenómeno que existió, existe y existirá, en tanto haya seres humanos sobre la tierra, “hace ya tiempo que tenía que haber concluido el infructuoso debate sobre si debe haber o no inmigración[...]nuestra alternativa esta en las políticas que formulamos y aplicamos para encauzarla de manera que discurra por cauces seguros, ordenados, humanos y productivos que beneficien a los migrantes así como a las sociedades de los países de origen y de destino” (Olvera, 2008).

UNA SITUACIÓN DIFERENCIADA FRENTE A LA ILEGALIDAD, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN

El trabajo de las mujeres ha sufrido una evolución diferenciada respecto del trabajo masculino, si bien es indudable su incremento como población económicamente activa, coincidimos con Sarmiento en que, en el sistema económico actual “la mujer se convierte en objetivo estratégico dentro de la reestructuración de las empresas para disminuir costos laborales y flexibilizar las contrataciones y las jornadas de trabajo, en la búsqueda de elevar la competitividad y las ganancias. A su vez las mujeres tienden a convertirse en las principales proveedoras del ingreso del hogar, si bien en condiciones bastante inestables y precarias” (Sarmiento Arzola, 2002).

Podemos afirmar, como se dijo en párrafos anteriores, que es la desigualdad y falta de empleo lo que provoca la pobreza y esta, suscita a su vez la migración, “la pobreza y el déficit de trabajo decente son las dos razones principales que fuerzan a estos trabajadores a cruzar fronteras en busca de una vida mejor, y lo más frecuente es que acepten cualquier trabajo que encuentran, independientemente de las condiciones de suciedad o de peligro que entrañe” (Conferencia Internacional del Trabajo, 2001).

Borisovna afirma que “la decisión de migrar es el resultado de un cálculo racional en el cual cada individuo compara los costos de la migración con sus recompensas” (Borisovna Biriukova, 2002). Este panorama se ve ensombrecido aún más, si enfocamos la problemática migratoria hacia una perspectiva de género, analicémoslo en consecuencia, para poder entrar a la problemática que nos interesa desarrollar en el presente trabajo.

El género ha sido diferenciado del sexo por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en los siguientes términos “El término **género**⁵ se utiliza para describir las características de hombres y mujeres que están basadas en factores sociales, mientras que **sexo**⁶ se refiere a las características que vienen determinadas biológicamente” (Organización Mundial de la Salud, 2002). Asimismo el análisis de género, según las políticas de género de la Organización Mundial de la Salud, “define, analiza e informa las medidas encaminadas a hacer frente a las desigualdades que se derivan de los distintos papeles de la mujer y el hombre, o de las

desiguales relaciones de poder entre ellos, y las consecuencias de esas desigualdades en su vida, su salud y su bienestar” (Organización Mundial de la Salud, 2002).

El término género, afirma Petit “en ciencias sociales y en el pensamiento feminista se utiliza para designar la desigualdad social entre

hombres y mujeres. Desigualdad que tiene origen en una **asignación cultural**⁷ de los valores, ritos, costumbres, normas, prescripciones, tareas y limitaciones que se asignan a cada uno de los sexos desde el nacimiento, incluso desde la concepción” (Petit Pérez, 2005).

El *status quo* impide a muchas mujeres el acceso a la toma de decisiones, a los recursos económicos que las hagan autosuficientes y a una adecuada atención a su salud, que no se limita a los aspectos reproductivos, como muchas políticas públicas parecieran reflejar. Luego entonces, cuando nos referimos a la problemática migratoria con enfoque de género, entendemos que a través de ella, las mujeres sufren una doble discriminación, se conjuntan en ellas dos problemáticas la de género, ya de por sí muy espinosa, con la de migrante, que acarrea discusiones jurídicas, doctrinarias y gubernamentales de gran relevancia, hasta ahora irresolutas y cuya complejidad nos lleva a un laberinto sin salida.

A la pregunta obligada ¿se justifica una regulación diferenciada? deberemos responder con un sí rotundo, esto se explica partiendo del hecho de que como afirma Hune, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias, parece partir del supuesto de que dichos trabajadores son solo varones, ello derivado de que “incluye explícitamente a las mujeres (manifiesto en la versión inglesa con el uso de “he/she” y “his/her”) en algunos artículos que se refieren, específicamente, a su vulnerabilidad, como la explotación sexual, el tráfico y la prostitución forzada” (Hune, 1991).

A lo anterior hay que sumarle el enfoque equivocado del cual ser parte, en la incorporación laboral de las mujeres, ya que, como afirma Flores, “en busca de la mayor competitividad internacional exigida por la globalización de los mercados, muchas firmas multinacionales han relocalizado sus actividades productivas en áreas con fácil acceso a la mano de obra femenina

joven, que resulta más dócil que la masculina, esta menos sindicalizada y posee una mayor disposición a trabajar a cambio de ingresos menores” (Flores Cruz, 2012). La gran preocupación de los instrumentos internacionales se gesta a efecto de evitar la explotación sexual de las mujeres migrantes, que es el más grave de los problemas de la migración femenina.

Empero hay muchos otros factores que deben ser factor de preocupación, en México, el Consejo Nacional de Población (Conapo) habla de la masificación de la migración internacional femenil, ya que según expresa dicho organismo de los 390 000 mexicanos que cruzan la frontera norte cada año casi la mitad son mujeres, lo cual da a este fenómeno una dimensión nueva y una inédita gravedad (López Vera, 2004).

En México la migración ha tenido en su desarrollo histórico connotaciones muy particulares, ya que en principio, quienes migraban en busca de empleo eran los varones, especialmente los varones jóvenes, sin embargo, con el incremento de la pobreza y la falta de oportunidades de desarrollo real, se gesta la migración de las mujeres, con algunas complejidades especiales, ya que en muchas ocasiones y dadas las circunstancias de ilegalidad en las que deberán desplazarse, en la mayoría de las ocasiones, se verán obligadas a dejar a sus hijos a cargo de parientes o conocidos en tanto se encuentran en posibilidad de llevarlos consigo o retornar a su lugar de origen.

Debemos hacer hincapié, en que en principio, las mujeres migraban para reunirse con sus parejas, una vez que estas se habían consolidado aunque fuese precariamente en el nuevo país; la migración femenina de hecho ni siquiera ha sido estudiada a profundidad, el primer estudio que se conoce al respecto es la “Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica de 1992 (ENADID), la primera en su género, que es una fuente que aporta evidencia de que esta modalidad migratoria es más añeja de lo que suele aceptarse en la mayoría de los estudios” (Ávila, 2008).

Esto implica que cuando la mujer se convierte en migrante, se da una mayor ruptura familiar que cuando es el padre el que emigra, otro punto relevante se da en cuanto al nivel educativo de estas mujeres, ya que con antelación eran únicamente las mujeres con muy escaso nivel educativo las que migraban en las condiciones antes apuntadas, sin embargo, en los últimos tiempos, vemos cómo esto ha cambiado, ya que aún con grado universitario, se enfrentan al desempleo y ante la imposibilidad de una migración legal, optan por la ilegal, con las consabidas consecuencias y

riesgos.

Una vez salvados todos los problemas de la entrada ilegítima a un país que no es el propio, no se resuelven en automático las cuestiones preexistentes, sin dinero ni para lo más elemental, se tendrá mucha suerte si son acogidas por un familiar o amigo instalado en el mismo espacio geográfico, en caso contrario, en tanto se encuentre empleo, vivirán de la mendicidad, e incluso en ello deberán ser muy cautelosas, ya que pueden ser detenidas por la policía y repatriadas.

Si corren con suerte, podrán conseguir un trabajo como empleadas domésticas, ello sin importar su nivel de estudios, será en principio su principal esperanza de empleo, o bien obtener un empleo en labores agrícolas; no es de desconocerse la posibilidad de verse obligadas a desempeñar la prostitución, ante la ausencia de un trabajo que les es indispensable incluso para comer, o al ser engañadas y sometidas en contra de su voluntad a dicha actividad.

Como consecuencia, ¿cuáles son las posibilidades de un empleo y salario digno? muy escasas, la realidad es que las migrantes son contratadas para desempeñar los espacios de trabajo que las ciudadanas del país en el que se encuentran no desean realizar, de tal suerte que las acusaciones de usurpar puestos de trabajo a las nacionales y dejarlas en desventaja son falsas.

Las migrantes, dada su condición son fácilmente explotables, se les pagan siempre salarios más reducidos que los que se remuneran a los nacionales, las jornadas son más prolongadas, aunado al hecho de que carecen de las prestaciones más elementales como salud y educación y por si todo esto fuera poco, son segregadas y difícilmente se integran al entorno de dicho país, baste para ello analizar lo que ocurre en los Estados Unidos de Norteamérica, que es el lugar hacia donde emigran la casi totalidad de las migrantes mexicanas, en dicho país los empleos disponibles para ellas se reducen esencialmente a trabajo doméstico, trabajos agrícolas y prostitución.

Pese a ello es de reconocerse que el porcentaje de varones ha sido muy superior al de las mujeres migrantes, pero esta situación se ha ido modificando, ya que el “total de mujeres migrantes sobrevivientes a 1992 asciende a 276 mil, lo que representa 15 por ciento del total de migrantes laborales a Estados Unidos. Cabe señalar que esa composición es semejante a la que suele

presentarse como sustento empírico de la hipótesis de que desde los ochenta se modifica el patrón tradicional de la migración femenina con la aparición de mujeres migrantes que van a Estados Unidos con el propósito de trabajar” (Ávila, 2008), resulta igualmente relevante destacar que la mayoría de las mujeres que emigran son aquellas que ya están o han estado vinculadas a una relación de pareja.

La información escasa que se ha recabado, cuando menos en México, deriva, en los últimos tiempos, de la *Encuesta sobre migración en la Frontera Norte de México* (EMIF), gracias a ella podemos tener algunos datos sobre esta problemática, aunque obviamente incompletos por la forma misma en que se da el fenómeno migratorio ilegal, dichas encuestas se realizan a partir de 1993, por el Consejo Nacional de Población apoyado por la Secretaría del Trabajo El Colegio de la Frontera Norte y se ha fortalecido con la participación del Instituto Nacional de Migración y, a partir de 2004, la incorporación de la Secretaría de Relaciones Exteriores (CONAPO, 2012).

La EMIF que se realiza en dos vertientes la Norte y la Sur, es una encuesta que se levanta, en el caso de la Norte, en ocho localidades fronterizas del norte de México, aportando información sobre el número y características de los mexicanos que se trasladan a dichas localidades con la intención de permanecer en ellas o de cruzar a Estados Unidos para trabajar o buscar trabajo; de los que regresan del vecino país, así como de los migrantes que devuelve la patrulla fronteriza del *Homeland Security* antes Servicio de Inmigración y Naturalización de Estados Unidos; sin embargo, cabe resaltar que sus resultados no se enfocan a discriminar la migración por género y su problemática, son simplemente datos auxiliares que nos permiten confirmar que cada vez hay una mayor cantidad de migración femenina (CONAPO, 2012).

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES Y TRIBUNALES TRANSNACIONALES

De un análisis de los principales instrumentos internacionales, podemos dilucidar lo siguiente:

- a) La Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, en relación con la temática del presente trabajo, en la misma, la única referencia a la vulnerabilidad de la mujer migrante esta enfocada a las consecuencias de su alianza con un hombre de otra nacionalidad. (Lutz, 2007).
- b) La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer,⁸ aprobada en 1979, omite hacer mención alguna de la mujer migrante.
- c) La Convención Internacional para la protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, emitida por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1990, en dicho instrumento en el artículo 16, fracción 2, se confiere el derecho de los trabajadores migrantes y sus familiares, a “la protección efectiva del Estado contra toda violencia, daño corporal, amenaza o intimidación por parte de funcionarios públicos o de particulares, grupos o instituciones” (ONU A. G., 1990).
- d) La Conferencia sobre Población y Desarrollo, celebrada en El Cairo, en 1994, en lo que respecta a la migración ilegal, determina en el punto 10.16 que se debe “Prevenir el tráfico internacional de indocumentados, especialmente con fines de prostitución” y “Asegurar la protección contra el racismo, el etnocentrismo y la xenofobia”. También se menciona en términos generales en el punto 10.18 que “Los gobiernos de acogida y los países de origen deberían adoptar sanciones contra quienes organizan la migración de indocumentados, explotan a esos migrantes o se dedican al tráfico de migrantes indocumentados, especialmente a los que se dedican a cualquier forma de tráfico internacional de mujeres, jóvenes y niños” (ONU, Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), 1994).
- e) En el año 2000, la Asamblea General de la ONU adoptó el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire que complementaba la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Este instrumento busca entre sus puntos más

relevantes prevenir y castigar a los traficantes de indocumentados liberando a estos últimos del delito de entrar ilegalmente en el territorio de un país ajeno. En cuanto a la tutela de las migrantes determina en el artículo 16.4 que los estados parte deben tomar en cuenta “las necesidades especiales de las mujeres y los niños” (OAS, 2004).

La construcción jurisdiccional mediante resoluciones transnacionales se va dando en forma paulatina, de tal suerte que la Corte Interamericana ha emitido resoluciones que tutelan a las mujeres migrantes en sus derechos humanos, citaremos al respecto el caso de las Niñas Yean y Bosico vs República Dominicana, en el mismo se invocan violaciones a derechos humanos entre los más relevantes el derecho a la nacionalidad dominicana con base en la constitución de dicho país, en lo conducente la corte determinó:

En consideración del derecho a la nacionalidad de los hijos de personas migrantes en la República Dominicana en relación con la norma constitucional pertinente y los principios internacionales de protección de los migrantes, la Corte considera que:

- a) el estatus migratorio de una persona no puede ser condición para el otorgamiento de la nacionalidad por el Estado, ya que su calidad migratoria no puede constituir, de ninguna forma, una justificación para privarla del derecho a la nacionalidad ni del goce y ejercicio de sus derechos. b) El estatus migratorio de una persona no se trasmite a sus hijos, y c) la condición del nacimiento en el territorio del Estado es la única a ser demostrada para la adquisición de la nacionalidad, en lo que se refiere a personas que no tendrían derecho a otra nacionalidad, si no adquieren la del Estado en donde nacieron. (Caso de las Niñas Yean y Bosico vs República Dominicana, 2005).

CONCLUSIONES

Es evidente que la tutela de los instrumentos internacionales y de la justicia transnacional ha resultado insuficiente para una mayor salvaguarda de los derechos de las migrantes, si a ello le sumamos la ausencia de datos suficientes acerca de la migración femenina en si misma, concluiremos que no hay políticas públicas con enfoque de género que busquen la solución de la problemática de la migración de la mujer y las razones reales que la generan, aunado a lo anterior el hecho de que no existe legislación que las proteja, pese a los esfuerzos en ello empeñados.

Los principales problemas a los que las mujeres migrantes se enfrentan son:

Ausencia de protección durante su tránsito, incluso dentro del territorio de su estado, ya que elude acercarse a la autoridad, para no revelar en principio sus intenciones migratorias y una vez dentro del país de destino, su situación empeora al convertirse en ilegal.

Falta de apoyo jurídico, si es atacada física o sexualmente y denuncia a la autoridad correspondiente, será detectada como ilegal y deportada, como consecuencia, sufre en silencio vejaciones y es victimizada, sin posibilidades de ejercitar su derecho de acceso a la justicia.

En materia laboral, se encuentra impedida para reclamar sus derechos por la amenaza de denuncia que pende sobre ella constantemente y que permite la vulneración de sus derechos fundamentales y el embate a su dignidad humana.

Discriminación como migrante y como mujer, si los migrantes en general sufren un trato discriminatorio, ya que incluso aún después de haber conseguido regularizar su situación migratoria, son segregados, respecto a las mujeres la segregación se recrudece.

Imposibilidad de acceso a la educación en el país de destino, los países receptores de migrantes han recrudecido sus política antimigración y ello obstaculiza dicho acceso, en el caso de las

mujeres, al ser, por regla general, limitadas a empleos de poca relevancia, carecen de capacitación que les permita elevar su nivel de vida.

Desconocimiento del idioma, y toda vez que normalmente realiza labores domésticas ello no facilita su aprendizaje, si no habla el idioma esta incomunicada, y al ser así, se torna más vulnerable, reduciendo sus posibilidades de empleo y salario dignos.

Dificultades para lograr la asimilación cultural, partiendo del desconocimiento de la lengua, ya aludido, segregada y estigma-tizada por su raza, color o escasa educación, sumadas a su condición femenina que no parece reportarle beneficio alguno.

Otros puntos de relevancia que deben estimarse en el presente apartado se refieren a lo ya apuntado, en el sentido de que la migración femenina ha dejado de darse en función, o como consecuencia, de la masculina, ya que el número de mujeres que emigra por decisión individual en busca de una vida diferente, con mayor libertad, buscando cambiar patrones culturales que la cosifican y eluden la solución a los problemas que la aquejan, es cada vez mayor. Hablamos de mujeres que huyen ya no solo de la pobreza y el desempleo, sino también de la violencia de que son víctimas en sus propios hogares, o de la restricción a sus libertades más elementales que les impiden desarrollarse con libertad y dignidad, y alcanzar una vida plena, factores que han gestado y favorecen, la feminización de la pobreza.

Sin embargo ello no implica que podamos visualizar a todas las mujeres bajo un mismo contexto, la diversidad cultural de las migrantes es mucha, aun cuando provengan de un mismo país, como es el caso de México, ya que dependerá de muchos factores, el esquema sociocultural que conoce y al que siente pertenecer, no se le puede estereotipar, es diferente el caso de una mujer que proviene de una etnia que la que se ha desenvuelto en la capital del país, donde por ende, sus requerimientos y expectativas serán a su vez diversos.

Las posibilidades de empleo de la mujer migrante son, como ya se dijo escasas, ya que en gran medida se limitan al servicio doméstico, trabajos de índole agrícola y en el peor de los casos a la prostitución, que aprovechando su desesperación y desconocimiento del medio las absorbe extendiendo sus redes invisibles sobre ellas, haciendo desaparecer sus sueños de crecimiento y

prosperidad económica, hundiéndolas en la sordidez que caracteriza a esta actividad que no por antigua puede ser justificada, especialmente cuando se sustenta en la necesidad y la pobreza, incluso en la privación de la libertad, no en balde se le ha considerado la forma moderna de esclavitud.

La discriminación laboral de las migrantes, se da según datos de la OIT⁹ en diferentes momentos a partir de su contratación, exigiéndoseles soltería y pruebas de inexistencia de embarazo en la mayoría de las contrataciones; en la asignación de puestos de trabajo, el famoso empoderamiento de las mujeres no se ve reflejado en la vida cotidiana de estas; en cuanto al salario, siempre se paga menores salarios a las mujeres y si estas son migrantes el asunto se recrudece.

Según estudios realizados en España, “en los Regímenes Especiales Agrario y de Hogar, así como en ocupaciones de baja cualificación se encuentran las diferencias salariales entre población española y extranjera. **Los hombres extranjeros perciben un 40% menos del Salario Medio Anual (SMA, datos de 2009), mientras que las mujeres extranjeras perciben un 51% menos de este salario**” (EURIBOR, 2011).

Igualmente carecen de seguridad social, y la ausencia de prestaciones laborales tales como vacaciones, aguinaldo, prima vacacional, etcétera, que integran las prestaciones normales que cualquier trabajador debe percibir, pero que a ellos les resultan inalcanzables por la inmoralidad de los empleadores.

Debemos además decir que no todo es negativo, son muchas las mujeres que a pesar de las dificultades y pese a todo lo que se ha dicho, logran un mayor ingreso que les permite una mejor forma de vida, muchas mujeres migrantes logran su objetivo, otras tantas no lo hacen, lo que nos permite concluir que “si bien la migración puede ser emancipadora para muchas mujeres migrantes, este empoderamiento no puede considerarse automático. Un número importante de mujeres migrantes experimentan un descenso en la movilidad laboral, que las descalifica y las lleva lejos del trabajo remunerado y las dirige hacia la esfera doméstica. Además, demasiadas mujeres migrantes aún experimentan explotación extrema y abuso en situaciones de trata,

servidumbre y esclavitud” (MORENO FONTES, 2008).

Las que logran mejorar su calidad de vida e insertarse en el medio laboral y social, constituyen en sí mismas la razón de la migración, esta como demuestra la historia humana, no cesa ni cesará nunca, y ya que no se le puede erradicar, deben entonces implementarse los medios legales que permitan un ingreso temporal legal que preserve la dignidad de las trabajadoras migrantes reconociendo su aportación a los estados en los que desempeñan su labor hasta hoy ilegal, garantizando la tutela de sus derechos humanos.

BIBLIOGRAFÍA

Agrela Romero, B. (2006). De los significados de género e inmigración (re)producidos en las políticas sociales y sus consecuencias para la acción e integración social. Pamplona: Universidad Pública de Navarra.

Ávila, J. L. (2008). Mujeres mexicanas en la migración a Estados Unidos. México: Consejo Nacional de Población.

Borisovna Biriukova, L. (2002). Movilidad geográfica de la población. Puebla: BUAP.

Diccionario del desarrollo. (1996). Una guía del conocimiento como poder. Lima, Perú.

Flores Cruz, R. A. (2012). La migración femenina en América Latina. Recuperado el 29 de junio de 2012, de Universidad de Buenos Aires: http://webiigg.sociales.uba.ar/pobmigra/archivos/Ramiro_Flores/MigracionFemenina.pdf,

Hune, S. (1991). Migrant Women in the Context of the International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant and Members of their Families. *International Migration Review*, 4(25), 800-817.

López Vera, R. (2004). La población mexicana en Estados Unidos. México: CONAPO.

Olvera Gómez, R. M. (2006). Una mirada al concepto de pobreza. Recuperado de <http://www.librosenred.com>

ONU. (2001). Igualdad entre los género desarrollo y paz para el siglo XXI, Nota Informativa No. 1. Obtenido de La Femi-nización de la pobreza. Recuperado de <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/fs1.htm>

Sarmiento Arzola, L. e. (2002). El trabajo de las Mujeres en Colombia. Bogotá: Viva la Ciudadanía.

Staab, S. (Octubre de 2003). En búsqueda de trabajo. Migración internacional de las mujeres latinoamericanas y caribeñas. Santiago de Chile: CEPAL-GTZ. Obtenido de: “Bibliografía seleccionada”, Proyecto CEPAL-GTZ Políticas laborales con enfoque de género, Santiago de Chile.